

jos, profesores y equipos que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de diciembre de 2000.

El Consejero de Educación,
Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O

Modalidad A:

«Trabajos que supongan la creación de aplicaciones, programas o sistemas interactivos, que faciliten el acceso a contenidos curriculares a través de las nuevas tecnologías».

- Primer Premio, dotado con 1.000.000 de ptas.:
«Nutriweb: Naveg@ y @prende», de D. Francisco Muñoz de la Peña Castrillo.
I.E.S. Carolina Coronado (Almendralejo).
- Segundo Premio, dotado con 750.000 ptas.:
«Badajoz: Ciudad de frontera», de D. Fermín Rey Velasco.
I.E.S. Bárbara de Braganza (Badajoz).
- Tercer Premio, dotado con 500.000 ptas.:
«Itinerarios geoambientales en el Valle del Jerte. Materiales didácticos interactivos para Educación Secundaria», de D. Mariano Gaité Cuesta.
I.E.S. Jariza (Jaraíz de la Vera).
- Mención Especial 1.ª, dotada con 250.000 ptas.:
«Frutos», de D. Ignacio del Dedo Rodríguez.
I.E.S. Jariza (Jaraíz de la Vera).
- Mención Especial 2.ª, dotada con 250.000 ptas.:
«Cuento multimedia: The little bird», de D.ª Carmen Brandiarán Aranguren.
C.R.A. Los Alijares (Ibahernando).

Modalidad B:

«Trabajos que versen sobre los mismos temas anteriores y que utilicen para su desarrollo sistemas tradicionales».

- Primer Premio, dotado con 500.000 ptas.:
Desierto.

- Segundo Premio, dotado con 300.000 ptas.:
«Una propuesta musical para el aula», de D. José Antonio García Aguilera.
C.P. Ntra. Sra. de la Caridad (La Garrovilla).
- Tercer Premio, dotado con 200.000 ptas.:
«La ginkana: Propuesta didáctica lúdico-cultural», de D.ª Sonia Alonso Sanz.
I.E.S. Benazaire (Herrera del Duque).
- Mención Especial 1.ª, dotada con 100.000 ptas.:
«Descubrir la política», de D.ª Carmen Pérez Cabrera.
I.E.S. Joaquín Sama (San Vicente de Alcántara).
- Mención Especial 2.ª dotada con 100.000 ptas.:
«Campamento de lectura: Noche de Mister Scott», de D.ª Margarita Sánchez Carballo.
C P. Ntra. Sra. del Consuelo (Logrosán).

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a galerías de arte.

De conformidad con el artículo undécimo de la Orden de 21 de noviembre de 2000 por la que se regulan las ayudas a galerías de arte y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto,

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Conceder ayudas a las siguientes galerías de arte por las cuantías que se indican:

Javier Castro Flores (Bores & Mayo).....	1.350.000
María Llanos Cruz (María Llanos).....	1.000.000
Luis Miguel Hidalgo Pelaez (Oleos).....	450.000
Juan Ramón Barrero (Galería 99).....	300.000
Angeles Baños (Biblio-Art).....	400.000

ARTICULO SEGUNDO.—Denegar las ayudas al resto de los interesados que se presentaron a la mentada convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el correspondiente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ARTICULO TERCERO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, según se establece en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 920/2000, promovido por Unifamiliares, Promociones y Viviendas de Extremadura, S.L. (UNIPROVIEX) contra Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 23 de marzo de 2000, por la que se

acuerda suspender la obra que se ejecuta en el solar sito en la calle Ramón y Cajal entorno de la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Asunción de Villanueva de la Serena, en el expediente 263.5

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de octubre de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 920 de 2000, promovido por UNIFAMILIARES, PROMOCIONES Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.L. (UNIPROVIEX) contra Resolución de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, de 23 de marzo de 2000, por la que se acuerda suspender la obra que se ejecuta en el solar sito en la C/. Ramón y Cajal en el entorno de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, en Villanueva de la Serena, expediente 263.5

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO